



(<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest>)

Buscar



[Prensa](#) [Comunicados \(https...\)](#) [Comunicados 2024 ...](#) [Junio \(https://www...\)](#) [Aprobada la reform...](#)

## Aprobada la reforma pensional en la Cámara de Representes



Bogotá, 14, jun./ 2024.- El texto de la reforma pensional que fue aprobado por el Senado de la República fue acogido por la plenaria de la Cámara de Representantes en su cuarto debate.



El presidente Gustavo Petro calificó el hecho como histórico y declaró: "Esta es la principal conquista social del pueblo trabajador de Colombia en mucho tiempo. Dos millones de personas que dieron su vida trabajando recibirán un bono pensional digno en su tercera edad".

Por su parte la ministra del Trabajo Gloria Inés Ramírez resaltó: "Tenemos hoy la oportunidad de dar la gran noticia al país y es que el sistema de protección a la vejez que incluye no solamente las pensiones sino también los subsidios y las posibilidades de avanzar en la inclusión social, hoy se hace realidad con esta votación en la Cámara de Representantes. Después de 30 años, hoy pasamos a una reforma estructural de pilares que nos va a permitir que efectivamente, así como Suiza, Dinamarca o Japón, que ya tienen este sistema, Colombia entrará también a mejorar, pero sobre todo a darle la oportunidad a todos y cada uno de los colombianos a que tengan una protección digna para su vejez".

En total son 95 artículos los que reglamentarán el nuevo Sistema de Protección Integral para la Vejez y Muerte, el cual tendrá una estructura de pilares:

1. Pilar solidario, para las y los adultos mayores más vulnerables. (Renta básica solidaria)
2. Pilar semicontributivo, para quienes las semanas cotizadas no les alcanzan para pensionarse. (Renta vitalicia)
3. Pilar contributivo, para todas y todos los que cotizan en Colpensiones y logran acceder a la pensión.
4. Pilar de Ahorro Individual, de Ahorro Voluntario para quienes deseen mejorar sus ingresos para la vejez.

El umbral definido por la plenaria para pasar del régimen público al régimen privado es de 2.3 salarios mínimos, la reforma busca acabar con el sistema de competencia asimétrico que tenían los dos regímenes hasta hoy.

Con la reforma el país avanza en cerrar las brechas de género hoy existentes en el sistema, acogiendo la sentencia de la Corte Constitucional que reduce las semanas de cotización para las mujeres a mil semanas, y añadiendo un bono de género que va a permitir que del 2025 a 2035, las mujeres por cada hijo o hija obtengan 50 semanas de cotización hasta un máximo de tres hijos o hijas.

El nuevo sistema iniciará su implementación y vigencia desde el próximo primero de julio del año 2025, además, se establece un régimen de transición para aquellas personas afiliadas al sistema que cuenten con 900 semanas si son hombres o 750 semanas si son mujeres, a quienes se les respetará las condiciones establecidas en el régimen anterior (Ley 100 de 1993).

Finalmente resaltar que esta ley de la República reconoce los derechos adquiridos, es decir, las personas pensionadas continúan en las mismas condiciones. Esta ley pretende avanzar en la universalización del derecho a la pensión, y ayudar a salir de la pobreza extrema a los tres millones de adultos y adultas mayores que hoy están por fuera de cualquier beneficio.



(<https://www.gov.co>)



(<https://www.colombia.co/>)



**Ministerio del Trabajo**

## Sede Administrativa

Dirección Física: Carrera 7 # 31 – 10 Edificio Worktech Center II P. H. – WTC pisos 5, 8, 9, 10, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25  
Bogotá, Colombia  
Código Postal: 110221  
Teléfonos PBX: (601)- 5185830

## Canal Presencial

A partir del próximo 25 de octubre de 2023, unico lugar de radicación en Bogotá: carrera 7 No. 32-63 Piso 2.

[Puntos de Atención en Nivel Territorial \(https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-ministerio/directorio/direcciones-territoriales\)](https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-ministerio/directorio/direcciones-territoriales)

Si usted requiere agendar cita presencial con el fin de recibir asesoría laboral, debe comunicarse al conmutador (601)- 5185830 Opción 2, luego marque otra vez opción 2 .

## Canal Telefónico

Call Center: Horario de Atención Lunes - viernes 7:00 a.m. - 7:00 p.m.  
Sábado: 7:00 a.m. - 1:00 p.m.  
Bogotá (601)- 5185830 Opción 2  
Línea nacional gratuita 018000 112518  
Para Bogotá, marque desde el celular: 120  
Línea Anticorrupción: (601)- 5185830. Marque opción 2 y luego opción 3

## Canal Virtual

haga clic en las siguientes opciones

- (<https://pqrsd.mintrabajo.gov.co:9444/SedeElectronicaWeb/seg/CU004-2.xhtml>) PQRSD

(<https://pqrsd.mintrabajo.gov.co:9444/SedeElectronicaWeb/pqsr/CU005-1.xhtml>).

- Chat (<https://bpmconsulting2.ucontactcloud.com/WebChat/mintrabajochat/>).

- Videollamadas (<https://bpmconsulting2.ucontactcloud.com/WebChat/mintrabajovideochat/>).

[Notificaciones Judiciales \(https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/notificaciones-judiciales\)](https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/notificaciones-judiciales)

[notificacionesjudiciales@mintrabajo.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@mintrabajo.gov.co) (<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/notificaciones-judiciales>).

[notificaciones.tutelas@mintrabajo.gov.co](mailto:notificaciones.tutelas@mintrabajo.gov.co) (<mailto:notificaciones.tutelas@mintrabajo.gov.co>).

**f** [@Mintrabajocol](https://www.facebook.com/mintrabajocol) (<https://www.facebook.com/mintrabajocol>) **t** [@MintrabajoCol](https://twitter.com/MintrabajoCol) (<https://twitter.com/MintrabajoCol>) **y** [@MinTrabajoCol](https://www.youtube.com/user/MinTrabajoCol) (<https://www.youtube.com/user/MinTrabajoCol>)  
**i** [@MinTrabajoCol](https://www.instagram.com/mintrabajocol/) (<https://www.instagram.com/mintrabajocol/>).

## Canal Escrito

Para presentar su correspondencia dirigida a las dependencias del nivel central en Bogotá por favor dirigirse unicamente a la carrera 7 No. 32 63, a partir del 25 de octubre de 2023. Para la correspondencia dirigida a las direcciones territoriales por favor visite el siguiente link: <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-ministerio/directorio/direcciones-territoriales> (<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-ministerio/directorio/direcciones-territoriales>).



El Ministerio del Trabajo agradece a la ciudadanía enviar su correspondencia al correo: [solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co](mailto:solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co) (<http://solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co>). (Este correo es únicamente para radicar documentación que no sea referente a orientación laboral).

Ahora bien, si desea que el Ministerio le brinde este tipo de orientación, por favor dirijase a los servicios del Canal Virtual abajo descritos, allí podrá radicar su solicitud de orientación laboral).

### Servicios a la Ciudadanía

[Datos de contacto](http://www.mintrabajo.gov.co/el-ministerio/nuestra-funcion/datos-basicos) (<http://www.mintrabajo.gov.co/el-ministerio/nuestra-funcion/datos-basicos>).

[Avisos Convocatoria Pública](http://www.mintrabajo.gov.co/empleo-y-pensiones/movilidad-y-formacion/estado-joven) (<http://www.mintrabajo.gov.co/empleo-y-pensiones/movilidad-y-formacion/estado-joven>).

[Transparencia y acceso a información pública](http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/transparencia) (<http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/transparencia>).

[Términos y condiciones del sitio](https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/politicas-y-condiciones-de-uso-del-sitio-web) (<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/politicas-y-condiciones-de-uso-del-sitio-web>).

[Mapa del sitio](https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/mapa-de-sitio) (<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/mapa-de-sitio>).

Encuesta acceso y consulta de la información publicada

[Colombia Compra Eficiente](https://www.colombiacompra.gov.co/) (<https://www.colombiacompra.gov.co/>).

[Sistema Único de Información Normativa](http://www.suin-juriscal.gov.co/) (<http://www.suin-juriscal.gov.co/>).

[➔ Acceso funcionarios](/es/group/intranet-ministerio-del-trabajo) (</es/group/intranet-ministerio-del-trabajo>)

